

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 23 a) del programa

**Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 19 de diciembre de 2019***[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/74/385/Add.1)]***74/238. Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo***La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución [71/243](#), de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas sus orientaciones generales,

*Reafirmando también* su resolución [72/279](#), de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y su resolución [73/248](#), de 20 de diciembre de 2018, relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

*Reafirmando además* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,



*Reafirmando* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Reafirmando también* el Acuerdo de París<sup>1</sup>, y alentando a todas las partes en él a que lo apliquen plenamente y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>2</sup> que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

*Reafirmando además* la importancia de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales, mediante la cual la Asamblea General establece las principales orientaciones normativas estratégicas de la cooperación para el desarrollo que debe seguir el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como las modalidades operacionales de esa cooperación y las modalidades de la cooperación en los diferentes países,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, 2019<sup>3</sup>;

2. *Reconoce* los progresos logrados hasta la fecha en la ejecución de los mandatos que figuran en sus resoluciones [71/243](#), [72/279](#) y [73/248](#), y pide que se cumplan plenamente todos los mandatos, incluidos los restantes;

3. *Recuerda y reitera* la solicitud formulada en la resolución [2019/15](#) del Consejo Económico y Social, de 8 de julio de 2019, relativa a los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

4. *Reafirma* el compromiso esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> de no dejar a nadie atrás, comprometerse a adoptar medidas más concretas para apoyar a las personas en situaciones vulnerables y los países más vulnerables y llegar a los más rezagados primero, y exhorta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que, en el marco de sus respectivos mandatos y con los recursos disponibles, presten asistencia a los Estados en la implementación de la Agenda 2030;

5. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas facilitando, a tiempo y de manera disponible públicamente, con los recursos disponibles y evitando la duplicación, notas informativas, reuniones informativas oficiosas, documentos e informes sobre la marcha de la ejecución de los mandatos que figuran en las resoluciones de la Asamblea General [71/243](#), [72/279](#) y [73/248](#), incluso para la preparación de la resolución de la Asamblea sobre la revisión cuatrienal amplia de la política que ha de negociarse en el septuagésimo quinto

<sup>1</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>3</sup> [A/74/73-E/2019/14](#), [A/74/73/Add.1-E/2019/14/Add.1](#), [A/74/73/Add.2-E/2019/14/Add.2](#) y [A/74/73/Add.3-E/2019/14/Add.3](#)

<sup>4</sup> Resolución [70/1](#).

período de sesiones de la Asamblea, y, a este respecto, aguarda con interés las deliberaciones de la serie de sesiones sobre actividades operacionales que el Consejo Económico y Social celebrará en su período de sesiones de 2020;

6. *Solicita también* al Secretario General que, en el informe anual que presente al Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2020, incluya información amplia, analítica y de base empírica sobre todas las disposiciones y los progresos realizados, las enseñanzas extraídas y las dificultades en la aplicación de los mandatos que figuran en las resoluciones de la Asamblea General [71/243](#), [72/279](#) y [73/248](#), y que transmita dicha información a la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones para que siga examinando la cuestión y para que esa información se tenga en cuenta en el siguiente ciclo de la revisión cuatrienal amplia de la política, que comenzará en 2020;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el subtema titulado “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”.

*52ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2019*